

ANEXO

CONEXIONES ENTRE LAS INVERSIONES DEL PPTO. 2014 Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Analizando el listado completo de las partidas recogidas en los capítulos 6 (Inversiones) y 7 (Transferencias de Capital) del Presupuesto municipal para el ejercicio 2014, podemos distinguir y clasificar dichas partidas de conformidad con el criterio de discriminar las distintas realidades que se nos presentan con respecto a sus conexiones con el planeamiento urbanístico. Así, de cada uno de los grupos que se relacionan a continuación responden a situaciones diferentes, según se detalla. En concreto:

1) INTERVENCIONES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN O REIMPLANTACIÓN EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones todas ellas cuyo objeto viene, bien expresamente o bien genéricamente, recogido y/o normativamente validado en el Plan General de Ordenación Urbana y/o en el planeamiento que lo desarrolla.

1-02-00-622-451-04-00	REFORMAS LOCALES ED.ZERRAJERA	231.500,00
1-04-00-622-313-09-00	INVERSIÓN OFICINA SERVICIOS SOCIALES	208.000,00
1-04-00-625-313-09-00	MOBILIARIO NUEVAS OFICINAS BIENESTAR SOCIAL	52.000,00
1-06-02-622-121-00-00	ARCHIVO MUNICIPAL	360.000,00
1-07-05-600-444-01-01	REPOBLACIÓN KURTZETXIKI	25.000,00
1-07-05-601-711-00-00	PROYECTO MOXALEN HAZKUNTZA	23.000,00
1-08-01-622-622-02-00	INVERSIONES MERCADO	145.000,00
1-08-04-622-449-00-00	NUEVO ALMACEN	1,00
1-11-00-622-456-00-01	ARREGLOS FILTRACIONES GAZTETXE	44.000,00
1-14-00-622-721-00-00	EKOZENTER	1,00
1-02-00-721-451-02-00	APORTAC. PROYECTO MURUGAIN	8.000,00
		1.096.502,00

2) INTERVENCIONES DE MEJORA EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones en equipamientos preexistentes que el Plan General de Ordenación Urbana los consolida, ya que ninguno de ellos ha sido declarado fuera de ordenación.

1-05-00-622-121-00-00	INVERSIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL	60.000,00
1-07-04-622-444-00-00	INVERSIONES HUERTAS GARAGARTZA	5.000,00
1-08-00-622-121-00-00	MEJORA INSTALACIONES AYUNTAMIENTO	15.000,00
1-08-00-622-121-01-00	MEJORA ALUMBRADO CENTROS PUBLICOS	20.000,00
1-08-00-623-121-00-02	INV.SIST.SEGUR.EDIF.PUBLICOS	3.000,00
1-08-10-622-443-00-00	INVER.CEMENTERIO DE SAN CRISTOBAL	110.000,00
1-09-00-622-422-00-00	INVERSIONES ENSEÑANZA	140.000,00
1-16-20-622-452-00-00	INVERSIONES AUKEA	100.000,00
1-05-00-721-121-00-00	APORT INVERS. MANCOMUNIDAD	272.259,38
1-08-00-721-622-01-00	APORTAC. INVERS. MATADERO ZUBILLAGA SL	44.122,50
		769.381,88

3) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA EN SUELO URBANO.

Se trata de intervenciones concretas de urbanización y/o reurbanización cuyo destino es la habilitación, bien de espacios destinados a sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, bien de sistemas locales de idéntica naturaleza, o bien del viario tanto motorizado como no motorizado, todas ellas en suelo urbano de uso y dominio público o, alternativamente, de dominio privado pero gravados con servidumbre de uso público.

1-05-00-601-511-02-00	URBANIZACIÓN BARRIO UDALA	75.000,00
1-05-00-601-511-57-02	TRAMO GARAIA-TAKOLO - PROYECTO	958.204,49
1-08-00-601-511-10-00	URBANIZACION ARABA ETORBIDEA-proyecto	1,00
1-08-00-601-511-11-00	ACCESIBILIDAD GOROSTIZA	1,00
1-08-00-601-511-12-00	REURBANIZACION SANJOSEPE	250.000,00
1-08-00-601-511-51-00	CONTENCION LADERAS	250.000,00
1-08-00-601-511-55-00	URBANIZACION ERREBUELTA 6	50.000,00
1-08-00-601-511-58-00	CAMINO REAL MEATZERREKA	30.000,00
1-08-00-601-511-59-00	REFORMA PASARELA AV. BIZKAIA	65.000,00
1-08-00-601-511-62-00	ARREGLO PUENTE ZALDUSPE-OSINAGA	80.000,00
1-08-00-601-511-01-01	ARRASATE IREKIA-MERKAGUNE	1,00
1-08-12-623-511-06-02	INSTALAC.SIST.VIGILANCIA ASCENSORES	30.000,00
		1.788.207,49

4) **INTERVENCIONES GENÉRICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA.**

Se trata de partidas que se destinan a intervenciones varias definidas por su propio objetivo sectorial, pero cuyos alcances territoriales, siempre de una envergadura mucho menor que las del grupo anterior, quedan aún por delimitar. Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico únicamente señalar que las mismas se limitan a cumplir con escrupulosidad las determinaciones señaladas en la normativa urbanística y en las ordenanzas vigentes.

1-07-00-601-444-01-00	INV.RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	26.000,00
1-07-00-623-444-00-01	ADQUISICIONES CONTENEDORES	18.600,00
1-08-00-601-433-00-00	INVERSIONES ALUMBRADO PÚBLICO	90.000,00
1-08-00-601-511-00-00	URBANIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS	100.000,00
1-08-00-601-511-01-00	ASFALTADOS	120.000,00
1-08-00-623-511-00-00	INV.MOBILIARIO URBANO	30.000,00
1-08-00-623-511-01-00	BARANDADOS	18.000,00
1-08-00-623-521-00-02	INVERSION TELEMATICA	2.000,00
1-08-05-601-441-00-00	INVERSIONES AGUA Y SANEAMIENTO	60.000,00
1-08-09-601-434-00-00	INVERSIONES JARDINERÍA	20.000,00
1-08-12-601-531-00-00	INVERSIONES AGRICULTURA DE MONTAÑA	30.000,00
1-05-00-780-511-00-00	SUBV. URBANIZ. ESPACIOS SERVIDUMBRE USO PUBLICO	11.664,00
1-08-05-725-441-00-00	INV.CONSORCIO AGUAS-CANON INFRAESTRUCT.	474.000,00
		1.000.264,00

5) **INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.**

Se trata de un grupo muy específico de intervenciones en las que, además de las determinaciones propias de todas las obras de urbanización y/o reurbanización, revisten especial importancia las propias de la legislación en materia de promoción de la accesibilidad.

1-05-00-601-511-53-00	PARKING ANBOTO-GALIZIA	1,00
1-07-00-601-444-02-01	ADECUACIÓN TRAMOS VIARIOS-BIDEGORRIS	60.000,00
1-08-00-622-446-00-00	INVERSIONES TRANSPORTE PÚBLICO-MARQUESINAS	12.000,00
1-08-09-601-511-00-00	INVERSIONES SEÑALIZACIÓN VIARIA	20.000,00
1-08-09-601-511-02-00	INVERSIONES SEMAFOROS	5.000,00
		97.001,00

6) **INTERVENCIONES ASOCIADAS AL PLANEAMIENTO POR COOPERACIÓN.**

Se trata de intervenciones cuya materialización, por razones generalmente de dificultad de gestión, viene expresamente adjudicada a la propia Administración (en este caso el Ayuntamiento), sin perjuicio de las cantidades que, a modo de resarcimiento, pudiera posteriormente asignar a los titulares de los bienes ubicados en los ámbitos de planeamiento a los que se asocia.

1-05-00-601-511-15-00	PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO	25.000,00
1-05-00-601-511-38-00	URBANIZACION ZALDUSPE	1,00
1-05-00-642-432-04-00	PLAN GESALIBAR	10.000,00
		35.001,00

7) INTERVENCIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

Se trata de intervenciones sin materialización concreta de obras de ningún tipo, pero que realmente sí suponen inversión en materia urbanística, fundamentalmente asociados a objetos menos tangibles y variados como la gestión inmobiliaria, la asistencia técnica, etc.

1-05-00-622-432-02-00	ADQUISICIÓN BIENES PATRIMONIALES	80.000,00
1-05-00-642-432-00-00	HONORARIOS TECNICOS	65.000,00
1-05-00-642-432-01-00	PLAN TERMITAS	52.500,00
		<hr/>
		197.500,00

8) RESTO DE INTERVENCIONES.

Se trata de aquellas partidas de inversión sin conexión urbanística, es decir, en las que no se genera relación alguna en la materia.

1-02-01-626-451-03-00	EQUIPAMIENTO KULTURATE	20.000,00
1-02-04-623-451-01-02	EQUIPAMIENTO CINE AMAIA	10.000,00
1-04-06-625-456-00-00	INV.EQUIP.HOGARES JUBILADO	5.000,00
1-04-06-625-456-01-00	EQUIPAMIENTO EDIF.ETXALUZE	4.000,00
1-06-00-625-121-00-00	INVERSIONES ADQUISICION MOBILIARIO	6.000,00
1-06-00-626-121-00-00	INV.EQUIPAM.INFORMATICO Y OFIMATICO	65.000,00
1-07-00-623-441-01-01	INVERSIONES EQUIP.TRABAJOS FORESTALES	2.000,00
1-08-03-623-222-01-01	EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	30.000,00
1-08-04-623-449-00-00	EQUIPAMIENTO BRIGADA	20.000,00
1-08-04-623-449-01-00	INV.EQUIP.BRIGADA ELECTRICA	2.500,00
1-08-05-623-441-00-00	RENOVACIÓN PARQUE CONTADORES	15.000,00
1-11-00-622-456-01-01	TXIKITXOKOAK	2.000,00
1-11-01-625-451-01-00	EQUIPAMIENTO LUDOTECA Y GAZTE TXOKO	3.000,00
1-15-10-625-313-08-00	EQUIPAMIENTO ITURBIDE	15.000,00
1-05-00-780-432-00-00	SUBV.INSTALACION ASCENSORES	10.000,00
		<hr/>
		209.500,00

TOTAL 5.193.357,37

Es cuanto teníamos que informar, a los efectos oportunos.

Arrasate, 19 de diciembre de 2013
JEFE DEL AREA DE URBANISMO

Fdo.: Juan A. Urdangarin